

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario, material para decoración, aseos, bar-cafetería, colchonería, cristalería, cubertería, menaje de cocina, textil, vajilla y varios, con destino a la Residencia Familiar de Les (valle de Arán, Lérida)*

La Dirección Nacional de la Obra de Educación y Descanso de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales convoca concurso-público para la adquisición de diverso mobiliario de madera de calidad, material para decoración, aseos, bar-cafetería, colchonería, cristalería, cubertería, menaje de cocina, textil, vajilla y varios, con destino a la Residencia Familiar de Les (valle de Arán, Lérida).

El pliego de condiciones por el que se registrará este concurso podrá recogerse en la Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales de Lérida, sita en la plaza 18 de Julio, sin número, de dicha capital, o en la Dirección Nacional de la Obra de Educación y Descanso, paseo del Prado, 18-20, 7.ª planta, en Madrid.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales de Lérida, plaza 18 de Julio, sin número, planta 1.ª (Secretaría), juntamente con la documentación reseñada en el pliego de condiciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las ocho a las catorce treinta horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales de Lérida, a las diez horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de las proposiciones.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director nacional de la Obra, Angel López de Fez.—5.660-A.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de harina de trigo.*

Hasta las trece horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten ofertas para la adquisición de 2.977 quintales métricos de harina de trigo panificable con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, sito en La Cuesta, de esta capital, al precio de 2.000 pesetas por quintal métrico y un importe total de 5.954.000 pesetas.

Los pliegos de bases del suministro que rigen en el concurso y otros documentos se encuentran a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sita

en Veinticinco de Julio, número 3, segundo, de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá las referencias de la industria oferente, denominándose el sobre con el número 1; el número 2 contendrá exclusivamente la documentación general exigida, y el denominado con el número 3 contendrá solamente la proposición económica, en la cual se indicará el concurso a que se refiere, haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido y, en los tres, el nombre del licitador.

Para asistir al concurso deberá aportarse en el sobre de la documentación general una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases, constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El concurso se celebrará en el salón de actos de esta Junta, a las once horas de cuatro fechas hábiles posteriores a la fecha anteriormente indicada en el párrafo primero de este anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente accidental.—6.005-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de harina de trigo.*

Hasta las trece horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten ofertas para la adquisición de 4.598,95 quintales métricos de harina de trigo panificable con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 2.000 pesetas por quintal métrico y por un importe total de 9.197.900 pesetas.

Los pliegos de bases del suministro que rigen en el concurso y otros documentos se encuentran a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sita en Veinticinco de Julio, número 3, segundo, de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá las referencias de la industria oferente, denominándose el sobre con el número 1; el número 2 contendrá exclusivamente la documentación general exigida, y el denominado con el número 3 contendrá solamente la proposición económica, en la cual se indicará el concurso a que se refiere haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido y, en los tres, el nombre del licitador.

Para asistir al concurso deberá aportarse en el sobre de la documentación general una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego

de bases, constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El concurso se celebrará en el salón de actos de esta Junta, a las once horas de cuatro fechas hábiles posteriores a la fecha anteriormente indicada en el párrafo primero de este anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente accidental.—6.006-A.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la apertura de un concurso para contratar trabajos y actividades para cumplimentar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial y se señala el plazo de la presentación de solicitudes.*

Para hacer posible las actuaciones del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales previstas en el campo de la comercialización por el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre, y Decreto 3067/1973, de 7 de diciembre, en cuanto a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales abre un concurso y convoca a la presentación de solicitudes para realizar cursos y trabajos complementarios en relación a dicho programa, cuyo objetivo principal es el aumento de la capacitación técnica y profesional del elemento humano de la Empresa comercial, con el fin de facilitar la adecuada organización y gestión de la misma y obtener así una mayor productividad, a través de la difusión de las nuevas técnicas y formas del comercio, favoreciendo la evolución de la actitud del comerciante, de modo que le permita adaptarse satisfactoriamente a las necesidades cambiantes del mercado.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente resolución, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre de 1977, en el Registro General del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), calle Orense, 4, planta 4.ª, Madrid-20, o en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio, o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El concurso se registrará por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.—5.522-A.

#### Anexo que se cita

*Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales para contratar trabajos y actividades para cumplimentar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial*

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Programa 0.1, Asis-

tencia Técnica a la Empresa Comercial, del vigente presupuesto de gastos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), se convoca un curso público al que podrán presentarse cuantas Entidades cumplan las condiciones que a continuación se señalan:

1. Podrán concursar:

- 1.1. Corporaciones de derecho público.
- 1.2. Empresas de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.
- 1.3. Instituciones.
- 1.4. Otras Empresas privadas o públicas.

2. Los trabajos o actividades a realizar serán los siguientes:

2.1. Cursos de capacitación técnica y formación profesional de base, para personal del sector comercio, que les suministren los conceptos y técnicas necesarios para el correcto desempeño de su profesión y que les proporcionen una formación integral, conforme a lo previsto por el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), sobre ordenación de la formación profesional. Dichos cursos deberán adaptarse a los cuestionarios y normas pedagógicas del Plan de Formación Profesional, en lo que a la rama administrativo-comercial se refiere, establecido por la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, de 5 de agosto y de 26 de agosto de 1974).

2.2. Cursos de capacitación técnica y formación profesional permanente, tanto generales como especializados, dirigidos al personal que presta sus servicios en el sector comercio. En estos cursos se dará preferencia a los que se realicen sobre la base de la siguiente identificación de puestos de trabajo:

Generales:

Encargado de establecimiento.  
Empleado administrativo.  
Vendedor de comercio.  
Viajante de comercio.

Especializados:

Jefe de Sección de compras y gestión de «stocks».  
Jefe de almacén.  
Jefe de Sección de ventas.  
Promotor de ventas.  
Escaparatista.  
Cajera.  
Jefe de personal.  
Secretario económico-comercial.  
Jefe de contabilidad.  
Jefe de Sección de autoservicio.

Otros puestos de trabajo no especificados en los apartados anteriores, en relación con las distintas ramas de la actividad comercial y su entorno, que se consideren por el solicitante de interés y con demanda de trabajo suficiente.

2.3. Cursos generales de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, tanto básicos, dirigidos a nivel medio profesional en labor de formación permanente y actualización de conocimientos, como de alto nivel, dirigidos a los estratos superiores de la profesión. Estos cursos deberán desarrollarse en forma adecuada las tareas básicas, propias de la gestión comercial (programación, organización, dirección y control).

2.4. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con las funciones específicas que desempeñen dentro de la misma y preferentemente sobre los siguientes tipos de actividad:

Organización y gestión administrativa.  
Organización y gestión personal.  
Organización y gestión económico-financiera.

Organización y gestión comercial (marketing).

Otros cursos no especificados sobre gestión y dirección de la Empresa comercial, en relación con las distintas ramas del comercio y su entorno, que se consideren de interés por el solicitante.

2.5. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con su formación y capacitación para la organización y gestión del comercio integrado, cooperativismo y nuevas formas de comercio.

2.6. Cursos de comercio exterior, tanto generales o básicos como de carácter práctico. En los cursos prácticos se dará preferencia los que versen sobre los siguientes temas:

Tramitación administrativa, aduanera y bancaria en el comercio internacional.

Contratación, transporte y seguros en el comercio internacional.

Investigación de mercados exteriores, planificación comercial, organización y promoción de ventas en los mismos.

El sistema legal español para el fomento a la exportación (carta de exportador, tráfico de perfeccionamiento, crédito, seguro, desgravación fiscal, etc.)

2.7. Realización de cursos de perfeccionamiento para personal docente de los cursos anteriormente mencionados.

2.8. Programación y realización de cursos de formación de Asesores comerciales para la prestación de asistencia técnica directa a Empresas comerciales o Entidades responsables del desarrollo del comercio, con objeto de diagnosticar sus problemas y, como consecuencia de ello, facilitar las recomendaciones pertinentes que favorezcan la evolución y adaptación de las mismas dentro de las orientaciones impuestas por el desarrollo económico y social.

2.9. Otros trabajos de asistencia técnica a la Empresa comercial.

3. Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, y presentarse en el Registro General del IRESCO (calle Orense, 4, 4.ª planta, Madrid-20), en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre de 1977.

Una misma solicitud no podrá comprender trabajos o actividades correspondientes a varios epígrafes del apartado 2, debiendo, en consecuencia, formularse solicitudes individuales en relación con cada uno de los epígrafes de dicho apartado.

Cuando se trate de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán venir firmadas por el Presidente o Director de las mismas.

Si se trata de Empresas, deberá acompañarse copia autorizada del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

4. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Ficha complementaria, por cada curso, según modelo que figura como anexo.

4.2. Memoria suscrita por el Presidente o Director de la Corporación de derecho público o por el representante legal de la Empresa de servicios o por la persona autorizada por la Institución correspondiente, en la que se haga constar:

a) Tipos de cursos, número de los mismos, lugar de celebración, fechas aproximadas, duración, número de horas teóricas y prácticas por curso, número de alumnos por curso y materias a impartir.

b) Programas de las materias a impartir (textos, apuntes y material pedagógico, publicaciones realizadas, etc.).

c) Medios materiales de que dispone la Entidad (locales, instrumental pedagógico, publicaciones realizadas, etc.).

d) Nombre y breve «curriculum vitae» de los Profesores y colaboradores, técnicos y profesionales que realicen el trabajo.

e) Presupuesto suficientemente detallado que permita una valoración adecuada de la solicitud presentada, en el que se incluya coste unitario por alumno; indicando si ya gozan de otras subvenciones y si los cursos serán, en todo o en parte, gratuitos o no.

En el caso de que estuviera previsto otro tipo de subvenciones o ingresos por alumno, éstos se deducirán del importe total presupuestado para los cursos.

Caso de que se prevea, para los cursos a importar la existencia de una cuota a satisfacer por los alumnos del mismo, ésta será deducible, a efectos de determinar la adjudicación que proceda, y en todo caso su importe, por lo que a los epígrafes 2.1 y 2.2 se refiere, no podrá ser superior a 1.000 pesetas, para los cursos de duración inferior a cincuenta horas, ni a 2.000 pesetas para los de mayor duración.

Para el resto de los epígrafes, dicha cuota no podrá ser superior a 2.500 pesetas para los cursos inferiores a cincuenta horas, ni a 5.000 pesetas para los cursos de duración superior.

La existencia o no de cuotas y la importancia de las mismas será tenida en cuenta a los efectos de la correspondiente adjudicación.

Los gastos de captación del alumnado no podrán ser nunca superiores al 30 por 100 del total presupuestado para el curso.

En los mensajes publicitarios de todo tipo que se realicen con la finalidad arriba expresada, dentro del porcentaje establecido, deberá figurar la frase: «Cursos patrocinados por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).»

f) En la programación de los cursos deberá tenerse muy en cuenta el establecimiento de períodos previos de mentalización de los asistentes, para un mejor rendimiento de los mismos.

g) Estudio de demanda sobre la base de la población activa en el sector comercio de la provincia y de la localidad donde se piensan impartir los cursos, así como el número de licencias comerciales o establecimientos comerciales existentes.

h) Aquellas Instituciones, Corporaciones o Empresas que hubieran realizado con anterioridad cursos similares a los aquí previstos, deberán aportar toda clase de datos e información relativos a sus experiencias y, en especial, relación de trabajos y estudios más significativos realizados con anterioridad.

4.3. En todas las solicitudes se podrá aportar, además, cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.

5. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, a la vista de las solicitudes y documentos unidos a las mismas, previas las comprobaciones y ampliación de datos o informes que considere necesarios, a propuesta de los servicios correspondientes, resolverá en cualquiera de estos sentidos:

- a) No haber lugar a la adjudicación.
- b) Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones que se otorguen no podrá exceder de 96.500.000 pesetas, por ser ésta la dotación del programa 0.1. del presupuesto de IRESCO, con cargo al cual han de sufragarse.

6. Efectuada la adjudicación de los cursos, y antes de llevar a cabo su realización concreta, el adjudicatario deberá obtener conformidad previa del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales sobre el contenido y características de los mismos, a cuyo efecto se enviará al Instituto, dentro de los plazos que se establezcan, una ficha especial que les será facilitada en el momento de la adjudicación.

7. Las Entidades en las que hayan recaído las adjudicaciones, a las que se refiere el apartado 2.º de la presente Resolución deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber realizado los cursos en la forma establecida, acompañando, por duplicado, los recibos correspondientes justificativos de los gastos realizados junto con la Memoria relativa a los cursos impartidos, así como las siguientes informaciones:

Número de alumnos que comenzaron, ramas del comercio a que pertenecen o pertenecían, en el caso de provenir del sector comercio, y nombre de las Empresas donde prestan sus servicios, así como localización de las mismas.

Idem de los que terminaron los cursos o cursillos y calificación de los mismos. Nombre y dirección de estos últimos. Programas definitivos aplicados, textos, apuntes y material didáctico utilizado.

Experiencias adquiridas o sugerencias para la mejora de los cursos.

Cualquier otro dato o información que se considere conveniente.

En el caso de Empresas consultoras o de servicios, este pliego de cláusulas administrativas se completará, en lo que proceda, con lo dispuesto por el Decreto número 1005/1974, de 4 de abril.

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales podrá exigir la ampliación de datos y documentos que con tal finalidad se consideren oportunos.

8. El IRESCO realizará las inspecciones comprobatorias que estime oportunas, bien por sí mismo o a través de Instituciones o personas a las que especialmente se les encargue.

9. La interpretación de las presentes condiciones corresponden al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

#### Ficha complementaria

Nombre de la Entidad .....  
 Domicilio .....  
 Teléfono .....  
 Población .....  
 Provincia .....  
 Epígrafe a que corresponde el curso .....  
 Denominación del curso .....  
 Cantidad solicitada para realizar el curso .....  
 Lugar de celebración .....  
 Provincia .....  
 Duración en horas .....  
 Número de días lectivos .....  
 Número de alumnos previstos .....

#### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... provisto de documento nacional de identidad número ....., obrando como representante legal o propietario de Empresa, Presidente o Director de la Corporación o Institución ....., domiciliada en ....., teléfono ....., dedicada a ....., a V. I.

Expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1977,

y de las condiciones exigidas para la contratación de trabajos y actividades con destino a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos requeridos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

Solicita: Que, en relación con el epígrafe ..... del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, le sea adjudicada la actividad del trabajo consistente en ....., por la cantidad de ..... pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la convocatoria de un concurso para contratar actividades y trabajos para la realización del programa documentación y orientación comercial y se señala el plazo para la presentación de las solicitudes.*

Para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), programa 02, documentación y orientación comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) abre un concurso para contratar trabajos o llevar a cabo colaboraciones en relación con la orientación e información del comerciante y la divulgación comercial.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente Resolución, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre de 1977, en el Registro General de IRESCO, calle Orense, número 4, Madrid-20, o en el de las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.—5.523-A.

#### Anexo que se cita

*Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales para la adjudicación de la realización del programa de documentación y orientación comercial*

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el presupuesto del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, programa 02, documentación y orientación comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales convoca un concurso público al que podrán presentarse cuantas Corporaciones de derecho público o Empresas consultoras públicas o privadas que, cumpliendo las condiciones que a continuación se señalan, deseen colaborar en el mismo.

1. Las solicitudes se harán con alguna o algunas de las siguientes finalidades:

1.1. Montaje y realización de jornadas técnicas regionales, provinciales y locales, sobre distribución para la mentalización y sensibilización del comerciante en relación con las nuevas funciones y formas comerciales y sobre la renovación, transformación y adaptación del comerciante.

Entre otros temas posibles, se proponen sin carácter excluyente:

- El sucursalismo.
- El cooperativismo comercial.
- La fusión de Empresas comerciales.
- Las nuevas necesidades del consumidor y sus repercusiones sobre su comportamiento como cliente.
- La transformación de la pequeña tienda: Alternativas.
- La gestión de compra del comerciante individual.
- La financiación de la pequeña Empresa: Problemas y soluciones.
- La regulación laboral de la Empresa comercial.
- La utilización del frío por el establecimiento comercial.
- La comercialización de productos alimenticios perecederos por sus productores: Posibilidades.
- Las centrales de distribución de productos alimenticios perecederos.
- Jornadas sobre comercialización exterior.
- El equipamiento del establecimiento comercial.

1.2. Programación y realización de mesas redondas y grupos de trabajo que actúen como centros de contacto y reunión donde se facilite la confrontación y el análisis de las diversas concepciones y experiencias en materia comercial sobre temas como los recogidos en el punto 1.1 anterior y otros como los sistemas de organización y formas de comercio más eficaces y operativos, transformación y modernización del comercio, formas de actuación y penetración en los mercados, y ello tanto en relación al mercado interior como al exterior.

1.3. Elaboración de catálogos, monografías, manuales, folletos y otros textos de información y orientación permanente del comerciante en general; y en especial los siguientes:

1.3.1. Catálogos de productos por sectores (ferretería, confección, calzado, mobiliario comercial, juguetes, etc.)

Estos catálogos deberán consignar una relación de proveedores, mayoristas y minoristas, así como los diferentes productos, que deberán figurar clasificados según normas uniformes de aplicación generalizada a nivel internacional. En todos los casos deberá figurar un índice de productos, tanto en inglés como en español, y una relación de la partida arancelaria a la que corresponden.

1.3.2. Monografías informativas sobre aspectos laborales, fiscales, técnicos, de gestión u otros de la Empresa comercial.

Estas obras deberán constituir una guía orientativa sobre las materias citadas, donde el comerciante pueda encontrar adecuada respuesta a las preguntas básicas que pueda formularse sobre las mismas.

1.3.3. Manuales de fácil y frecuente consulta, donde se recojan de forma sucinta y ordenada los aspectos prácticos que el comerciante debe conocer para mejor realizar su tarea cotidiana.

1.3.4. Folletos para divulgar lo expresado en anteriores subepígrafes.

1.3.5. Catálogos de publicaciones españolas y extranjeras sobre la temática comercial, incluyendo sinopsis y comentarios sobre los mismos.

1.4. Realización de filmaciones y otros medios audiovisuales destinados a divulgar las diferentes técnicas y procedimientos referentes al comercio y a la actividad comercial en general y que asimismo sirvan como medio de apoyo para la participación de los cursos del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, convocado por resolución del IRESCO de esta misma fecha.

Prestando especial atención a los temas siguientes:

1.4.1. La promoción comercial como servicio al cliente (la acogida, conocimiento de las necesidades del cliente, motivaciones de compra, la orientación e información al cliente, etc.).

1.4.2. La tecnificación de la promoción de ventas (selección de productos, clasificación, codificación y marcaje, presentación de productos al cliente, etc.).

1.4.3. La cualificación del personal (selección del personal, aptitudes del personal y adaptación de la personalidad, preparación para instruir al personal, etc.).

1.4.4. La mejora de la productividad del personal cualificado (motivación y coordinación de un equipo, la programación y organización de las tareas, la dirección y el control de las ventas, etc.).

1.4.5. La especialización del personal (el vendedor de productos perecederos, el vendedor de productos textiles, el vendedor de electrodomésticos, etc.).

1.4.6. Equipamiento comercial para un mejor servicio al consumidor (la seguridad del establecimiento, la climatización e higiene, mobiliario y ambientación, etc.).

1.4.7. La evolución de la Empresa comercial (especialización comercial, integración comercial, las formas de cooperación, la localización comercial, etc.).

1.4.8. Otros temas no especificados en los apartados anteriores, en relación con las distintas ramas de la actividad comercial y su entorno, que se consideren de interés para el solicitante.

## 2. Podrán concursar:

2.1. Corporaciones de derecho público con una especialización en la materia.

2.2. Empresas consultoras o de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto número 1005/1974, de 4 de abril.

2.3. Profesionales independientes.

2.4. Instituciones.

2.5. Empresas públicas o privadas especializadas.

3. Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, y presentarse en el Registro General de dicho Organismo (calle Orense, número 4, Madrid-20), en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre de 1977.

4. A las solicitudes acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Cuando se trate de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán ir firmadas por los Presidentes de las mismas.

Si se trata de Empresas especializadas o Empresas consultoras o de servicios, escrituras legalizadas inscritas en el Registro Mercantil del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y escritura de constitución de la Sociedad o Empresa, en las mismas condiciones que la anterior, así como Memoria de las actividades y experiencias en el campo a desarrollar o de trabajos similares realizados; igualmente se facilitará información sobre los medios físicos y humanos de que dispone para realizar los trabajos, con inclusión de un breve «curriculum vitae» del personal que intervendrá en el desarrollo de las actividades.

Si se trata de profesionales independientes, copia del documento nacional de identidad del solicitante y documentación referente a su actividad.

Si se trata de Instituciones, poder concedido a la persona que suscriba la solicitud.

4.2. Memoria, también suscrita por el Presidente de la Corporación de derecho público o el profesional independiente o

el representante legal de la Empresa consultora o de servicios o la persona autorizada por la Institución correspondiente, de los trabajos a realizar, a los que acompañarán:

4.2.1. Presupuestos detallados de su importe.

4.2.2. Programas, proyectos, maquetas y diseños adecuadamente especificados y desarrollados.

4.2.3. En el caso del epígrafe 1.4, guión literario y sinopsis completa del mismo.

4.2.4. Calendarios de actuación, con expresión del plazo de realización de los trabajos y sus distintas partes, a partir de la adjudicación total o parcial.

4.2.5. En el caso de los epígrafes 1.1 y 1.2, zonas geográficas concretas que quedarán cubiertas por dichas actividades.

4.2.6. En el caso del epígrafe 1.3 se hará constar además, título, índice, número de páginas con indicación de formato y número de ilustraciones, fotos, dibujos, planos, etc.

Las obras impresas se presentarán por duplicado, incluyendo maqueta, gráficos y arte final.

4.2.7. Asimismo en el caso del epígrafe 1.4, cuando se trate de películas, se hará constar duración del film o filmes, características técnicas del mismo, tipo de sonido, milimetrage, color, etc. Cuando se trate de otros medios audiovisuales deberán especificarse asimismo las características técnicas de los sistemas y procedimientos a emplear.

Tanto la Memoria como los presupuestos deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una valoración adecuada de la solicitud presentada.

4.3. Cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.

5. En el caso de los epígrafes 1.1 y 1.2 se incluirán en el presupuesto todos los gastos previstos, tales como utilización de local, personal, etc., así como los producidos por las publicaciones o documentación a utilizar por los asistentes durante la realización de las actividades, así como los de los textos que recogerán fielmente el desarrollo del trabajo efectuado, listos para su publicación.

6. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), a la vista de las solicitudes y documentación unidas a las mismas, previa las comprobaciones y ampliaciones de datos o informes que considere necesarios, formulará la oportuna propuesta de resolución en cualquiera de estos sentidos:

- No haber lugar a la adjudicación.
- Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones que se otorguen no podrá exceder de la cifra de 30.000.000 de pesetas, que constituye el objeto de esta convocatoria.

7. Antes de llevar a cabo cada una de las realizaciones concretas (seminarios, conferencias, elaboración de publicaciones, filmaciones, etc.), el adjudicatario deberá obtener conformidad previa del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), tanto sobre el contenido y características como sobre su presentación y fecha de comienzo de actuación, en su caso.

8. Para el cobro de los programas realizados o de los trabajos efectuados, las personas o Entidades adjudicatarias deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber llevado a cabo los mismos en la forma establecida, presentando la documentación, a la que deberá acompañarse los correspondientes recibos.

Los textos filmes y medios audiovisua-

les, a que se refieren los aparatos correspondientes, serán entregados al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), quedando de su absoluta propiedad.

En el caso de Empresas consultoras o de servicios, este pliego de cláusulas administrativas se entenderá complementado en lo específico por lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) podrá exigir la ampliación de datos y documentos que con tal finalidad se le faciliten.

9. La interpretación de las presentes condiciones corresponde de manera exclusiva y excluyente al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).

### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., obrando como representante legal de la Corporación de derecho público o de la Institución ....., sita en o con domicilio en ....., dedicada a ....., a V. I.

Expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 19...., y de las condiciones exigidas para solicitar la adjudicación de trabajos y colaboraciones en relación con el programa de documentación y orientación comercial, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos exigidos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

Solicita: Que le sea adjudicada la realización del programa de documentación y orientación comercial, que presenta en Memoria adjunta, consistente en ....., correspondiente al epígrafe (o epígrafes) ....., por un importe de ..... pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se rectifica el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de paso elevado en la carretera de Barcelona, sobre el ferrocarril de vía estrecha de Valencia a Rafelbuñol».*

Observado error en la redacción de la Resolución de 12 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 de julio de 1977, página 15871, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.º Donde dice: «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», debe decir: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones».

2.º Donde dice: «3. Exhibición de documentos: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallará de manifiesto al público durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid, segunda planta», debe decir: «3. Exhibición de documentos: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público durante el plazo señalado en este

anuncio para presentación de proposiciones, en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid, cuarta planta.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Director general, P. D., José María García González.

*Resolución de la Caja Postal por la que se convoca concurso público de adquisición de unos locales en Madrid (zona Ciudad Lineal). Cruz de los Caidos.*

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, de Madrid, Sección de Construcciones), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso público serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Administrador general, José Pedro de Rojas Folgueira.—5.972-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso para contratar las obras de ampliación de la red de aguas y ampliación y conservación de la red de alcantarillado.*

El Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 10 de mayo de 1977, se acordó convocar concurso para adjudicación de las obras de ampliación de la red de aguas y ampliación y conservación de la red de alcantarillado, con las siguientes condiciones.

1.ª *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras mencionadas.

2.ª *Tipo de licitación:* La cuantía es indeterminada, pero el adjudicatario deberá ejecutar un mínimo de obras por valor de 10.000.000 de pesetas anuales.

3.ª *Duración del contrato:* Regirá por espacio de cinco años, a partir de la adjudicación definitiva, prorrogables anualmente hasta un máximo de otros cinco.

4.ª *Forma de pago:* Contra certificaciones expedidas mensualmente, según mediciones y valoraciones. El Ayuntamiento incluirá anualmente en su presupuesto ordinario de gastos las cantidades suficientes para sufragar estos servicios.

5.ª *Garantías:* Provisional, 200.000 pesetas; definitiva, 400.000 pesetas.

6.ª *Modelo de proposición:* Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19..... capacitado en derecho para el contrato de que se trata, en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio en ..... conforme justifica con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y del pliego de condiciones que sirve de base al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada para la contratación

de las obras de ampliación de las redes de aguas potables y ampliación y conservación de la red de alcantarillado, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización de las citadas obras ofreciendo una baja del ..... por 100 sobre los precios unitarios que figuran en el cuadro.

El firmante se obliga expresamente al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial lo relativo a previsión y Seguridad Social, y a lo referente a la protección de la industria nacional. (Fecha y firma.)

Reintegrada con seis pesetas de timbre del Estado, 5.000 pesetas de sellos municipales y 25 pesetas de Mutuality de Funcionarios de Administración Local.

7.ª *Presentación de plicas:* Se presentarán en el Negociado de Aguas del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve treinta a trece. Durante dicho plazo los pliegos y toda la documentación del concurso estarán de manifiesto en el referido Negociado.

8.ª *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, honorarios de notario, impuestos, reintegros y en general todos los derivados de la licitación.

Se hace constar que no se han presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de 30 de mayo de 1977.

Granada, 13 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.116-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Madre Mercedes Anglés.*

*Objeto:* Subasta de obras de pavimentación de la calle de Madre Mercedes Anglés.

*Tipo:* 3.408.430 pesetas.

*Plazos:* Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

*Pagos:* Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

*Garantías:* Provisional, 58.127 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Madre Mercedes Anglés, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

*Expediente:* Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

*Presentación de plicas:* En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura:* Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

*Autorizaciones:* No se precisan.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.956-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle Islas Molucas.*

*Objeto:* Subasta de obras de urbanización parcial de la calle Islas Molucas.

*Tipo:* 7.554.201 pesetas.

*Plazos:* Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

*Pagos:* Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

*Garantías:* Provisional, 105.543 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización parcial de la calle de Islas Molucas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

*Expediente:* Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

*Presentación de plicas:* En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura:* Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

*Autorizaciones:* No se precisan.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.957-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el Pozo del Tío Raimundo, núcleo 52 (segunda fase).*

*Objeto:* Subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el Pozo del Tío Raimundo, núcleo 52 (segunda fase).

*Tipo:* 25.759.128 pesetas.

*Plazos:* Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

*Pagos:* Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

*Garantías:* Provisional, 208.796 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos

nos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el Pozo del Tío Raimundo, núcleo 52 (segunda fase), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.958-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aeronave.**

**Objeto:** Subasta de obras de pavimentación de la calle de Aeronave.

**Tipo:** 5.151.669 pesetas.

**Plazos:** Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

**Pagos:** Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

**Garantías:** Provisional, 81.617 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de.....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto, y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Aeronave, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.959-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Valderrobres, entre las de Circe y Canal del Bósforo.**

**Objeto:** Subasta de obras de pavimentación de la calle Valderrobres, entre las de Circe y Canal del Bósforo.

**Tipo:** 1.542.019 pesetas.

**Plazos:** Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

**Pagos:** Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

**Garantías:** Provisional, 28.131 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de.....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Valderrobres, entre las de Circe y Canal del Bósforo, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.980-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de paseo y zona comercial en la avenida del Generalísimo.**

**Objeto de la subasta:** Ejecución de las obras del paseo y zona comercial en la avenida del Generalísimo, del casco del Municipio de Tazacorte.

**Tipo de licitación:** 22.269.092 pesetas, a la baja.

**Plazo de realización de las obras:** Doce meses, desde la fecha del acta de replanteo a la de entrega provisional.

**Pliego de condiciones y proyecto técnico:** Estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Tazacorte hasta el último día hábil para presentación de plicas, de las nueve a las trece horas, en los días laborables.

**Garantía provisional:** 200.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** La que resulte de aplicar al precio de adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Las garantías se presentarán en alguna de las formas que especifica el artículo 75 del citado Reglamento. Constataándose expresamente que son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva de las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de paseo y zona comercial en la avenida del Generalísimo,

en Tazacorte (isla de La Palma), en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas ..... (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas:** En las oficinas del Ayuntamiento de Tazacorte, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de las nueve a las trece.

**Lugar, día y hora para apertura de plicas:** A las doce horas del día siguiente hábil al último para presentación de las plicas, en la sala de actos de la Casa Consistorial.

**Créditos y autorizaciones:** Existe crédito suficiente y las autorizaciones precisas para la ejecución y la validez del contrato.

Tazacorte (La Palma), 15 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.002-A.

**Resolución del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de Burgos por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo.**

Es objeto de contrato la subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la prolongación de la avenida del General Sanjurjo, de Burgos, por un tipo de licitación de 89.343.086 pesetas, a realizar en el plazo de dieciocho meses.

El pliego de condiciones está de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, plaza de los Deportes, sin número, en cuya sede deberán presentarse las proposiciones, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en dicho lugar, a las trece horas, transcurridos diez días hábiles del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores deberán depositar una garantía provisional de un millón setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y una (1.078.431) pesetas, siendo la definitiva la que resulta de aplicar la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según la oferta económica formulada por el licitador.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... piso ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... de ... de ..... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... (digase en letra y cifra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Burgos, 8 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.866-A.